



RESOLUCIÓN N° 53-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).**

Asunción, 25 de febrero de 2021

**VISTO:** El Decreto N° 2991 del 6 de diciembre de 2019 “**POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO**”; el Memorándum D.T y A. (Exp.) N° 075/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 firmado por la Abg. Esc. Amelia Ramírez, Directora de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción a la Secretaria General, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum D.T y A. (Exp.) N° 075/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción; en su rol de Coordinación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano se eleva la propuesta del Cronograma de Actividades que regirá al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

Que, por Resolución MADES 45/2020 de fecha 28 de enero de 2020 “Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Dicho comité, ha resultado aprobar el cronograma o plan de Rendición de Cuentas en reunión de fecha 19 de febrero de 2021, dejando constancia en Acta de ello.

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley 1561/2000 el cual establece que es atribución del Ministro dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Ministerio, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, conforme al Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, se nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdum, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

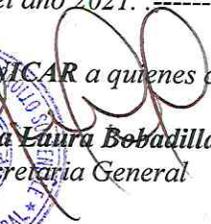
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-APROBAR** el Cronograma del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, anexo a la presente resolución y que regirá para el ejercicio fiscal del año 2021.

**Art.2°.-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**Maria Laura Bobadilla**  
Secretaria General

  
**César Ariel Oviedo**  
Ministro

